



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque
Partido Federal Fueguino

Nota N° 13/2012.
Letra: B. P. F. F.

USHUAIA, 4 de Diciembre de 2012.-

Señor Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián De Marco

S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 05/12/12	Hs. 15:00
Numero: 1616	Fojas: 2
Expte. N°	260/12
Girado:	
Recibido:	F. M. M. M. M.

De mi consideración:

El Proyecto de Resolución que se acompaña tiene por finalidad solicitar al Departamento Ejecutivo, que informe a través de las aéreas correspondientes, sobre el Expediente O.P. 1045/2012 que trata sobre la contratación de seis (6) cuadrillas de personal para desempeñarse en la Dirección de Control Operativo, lo que implica una erogación por un monto de aproximadamente \$ 10.000.000.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente Proyecto de Resolución.

LEIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque
Partido Federal Fueguino

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las aéreas correspondientes y en referencia al Expediente O.P. 1045/2012 que trata sobre la contratación de seis (6) cuadrillas de personal, informe a este Cuerpo Deliberativo lo siguiente:

- 1.1 Fundamentaciones por las cuales se procedió a la licitación de de la contratación de seis (6) cuadrillas de personal para la Dirección de Control operativo.
- 1.2 Tareas a efectuar por las cuadrillas antes mencionadas.
- 1.3 Razón por la cual no se incorporo a planta del municipio el personal a través del mecanismo de concurso público, si el mismo es para realizar tareas normales y habituales de la administración municipal.
- 1.4 Razones por las cuales se estableció en dos años, con posible prórroga de un año más, el plazo de contratación.
- 1.5 En que medios de comunicación se publico el llamado a licitación así como de las circulares aclaratorias y en que fechas se registro la publicidad de los mencionados actos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia